



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20250000894 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del artículo 165º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los profesores gozan, entre otros, del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que por Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM del 9 de noviembre del 2021, modificada por Resolución Rectoral N.º 012410-2021-R/UNMSM del 15 de noviembre del 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios;

Que mediante Oficio N.º 001257-2025-VRAP-UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N.º 002889-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable, precisando que las plazas docentes que se indican en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, están vacantes y registradas en el AIRHSP;

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 003308-2025-OGPL/UNMSM indica que las plazas están presupuestadas y la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 003395-2025-DGA/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 018135-2025-D/UNMSM del 03 de diciembre del 2025 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.
- 2.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.
- 3.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

